



DECRETO N° 668 /2018

CHIGUAYANTE, **06 ABR 2018**

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, de fecha 05 de Abril 2018, en la cual solicita uso de media calzadas del recorrido que se indica, para realizar actividad de peregrinación denominada "**Fiesta de Cuasimodo 2018**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, el uso de medias calzadas para realizar peregrinación "Fiesta de Cuasimodo", el día Domingo 08 de abril 2018, desde las 09:30 y hasta las 14:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Parroquia San Juan Bautista - Pasaje 2 - 12 Octubre - Portugal - 5 de Abril - Bulgaria - Los Andes - Avenida Manuel Rodríguez - O'Higgins Poniente - Cruce Ferroviario Porvenir - O'Higgins Oriente Calle N° 1- Calle N° 1- O'Higgins Oriente - Río Llico - Río Claro - Calle N° 2 - Capilla San Marcos

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL.
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



RECIBIDO.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....